



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/5172

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0003-0791

Montevideo, 12 OCT 2023

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República, de 10 de agosto de 2023;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 16 y 22 de setiembre de 2023, a la señora María Eugenia Grau, en su calidad de curadora e investigadora en el Museo Nacional de Artes Visuales perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar entre los días 18 y 20 de setiembre de 2023 en el desmontaje de las obras de la exposición "Petrona Viera, la creación sin fin", a llevarse a cabo entre los días 15 de junio y 17 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;-----

II) que en el numeral 2do. de la parte dispositiva, se otorgaron viáticos por un total de U\$S 1.793 (dólares estadounidenses mil setecientos noventa y tres);-----

III) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que el costo de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – San Pablo – Chicago – Washington – Newark – San Pablo – Montevideo es de U\$S 1.568 (dólares estadounidenses mil quinientos sesenta y ocho);-----

IV) que, de acuerdo a lo informado por la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura, la empresa Arimaleo S.R.L no mantuvo la oferta realizada originalmente y la recotización supera lo ofertado por Caldimor S.A., la que si mantuvo la oferta, no obstante, el costo del pasaje se vio incrementado;-----

V) que la diferencia radica en un día menos de estadía, respecto al itinerario original;-----

2572124

VI) que al haber variado el itinerario de la Misión Oficial provocó, una disminución en el costo de los viáticos de U\$S 100 (dólares estadounidenses cien) y un incremento del costo de los pasajes de U\$S 682 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y dos);-----

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República, de 10 de agosto de 2023;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el RESULTANDO III) de la parte expositiva y el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República, de 10 de agosto de 2023, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...entre los días 16 y 22 de setiembre de 2023...", debe decir: "...entre los días 17 y 22 de setiembre de 2023 ...".-----

2do.- Modifícase el numeral 2do. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2do.- Otórgase 1 (un) día al 85% (17 de setiembre), 3 (tres) días al 100% (18 al 20 de setiembre); 1 (un) día al 25% (21 de setiembre) y 1 (un) día al 10% (22 de setiembre), para la ciudad de Washington, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1.693 (dólares estadounidenses mil seiscientos noventa y tres), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial".-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

3ro.- Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá - Washington - San Pablo - Montevideo la suma de U\$S 2.250 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cincuenta)".-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República